



Dr. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS

NOTARIA
DECIMO OCTAVA

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



C O M O D A T O

QUE OTORGA

EL ILUSTRE MUNICIPIO DE QUITO

A FAVOR DEL

CLUB DE LEONES DE QUITO LOS OLIVOS

CUANTIA: s/. 57.000.000,00

Di Copias

G.G.***G.G.

En la Ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, a los cuatro días del mes de marzo de mil novecientos noventa y tres, ante mi, Doctor Enrique Diaz Ballesteros, Notario Décimo Octavo del Canton Quito, comparecen a la celebración de la presente escritura pública, las siguientes personas: por una parte, la Ilustre Municipalidad de Quito, representada por los señores Doctor JAMIL MAHUAD WITT-ALCALDE DE SAN FRANCISCO DE QUITO y Doctor PATRICIO VIVANCO RIOFRIO-JEFE DE LA ASESORIA JURIDICA PROCURADOR SINDICO MUNICIPAL, según consta de los documentos capacitantes que se agregan; y, por otra parte, el CLUB DE LEONES DE QUITO LOS OLIVOS, representado por el Señor Ingeniero GONZALO SAMIRO PENA CONSTANTE, en su calidad de

PPRESIDENTE de la mencionada Entidad, conforme consta del

1 nombramiento que se agrega.- Los comparecientes son de
2 nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de
3 Quito, mayores de edad, legalmente capaces para contratar
4 y contraer obligaciones, a quienes de conocerles, doy fe;
5 y me solicitan que eleve a escritura pública, la
6 siguiente minuta: "SEÑOR NOTARIO: En su Registro de
7 Escrituras Públicas, sírvase hacer constar una que diga:
8 La Ilustre Municipalidad de Quito, representada en este
9 acto por sus personeros legales DOCTOR JAMIL MAHUAD
10 WITT-ALCALDE DE SAN FRANCISCO DE QUITO Y PATRICIO VIVANCO
11 RIOFRIO-JEFE DE LA ASESORIA JURIDICA PROCURADOR SINDICO
12 MUNICIPAL, conforme consta de los documentos que como
13 habilitantes se acompañan y que en lo posterior se le
14 denominará LA MUNICIPALIDAD; y por otra el CLUB DE LEONES
15 DE QUITO LOS OLIVOS, representado por el Ingeniero
16 GONZALO RAMIRO PERA CONSTANTE, en su calidad de
17 Presidente de dicha entidad, según se desprende del
18 respectivo nombramiento adjunto, parte que en lo
19 posterior se denominará EL COMODATARIO, todos legalmente
20 capaces por los derechos y calidades en que concurren,
21 convienen en celebrar el presente contrato de comodato,
22 al tenor de las cláusulas que a continuación se expresan:
23 PRIMERA.- La Ilustre Municipalidad de Quito, es
24 propietaria de un lote de terreno de novecientos
25 cincuenta metros cuadrados ubicado en la calle Sánchez de
26 Melo, sector Aeropuerto, Parroquia Chacabambra de este
27 Cantón, el mismo que se encuentra dentro de los
28

950



Dr. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS



NOTARIA
DECIMO OCTAVA

1 siguientes linderes. NORTE: Propiedad particular; SUR:
 2 Propiedad particular; ESTE: En parte propiedades
 3 particular y por otra, calle Sanchez de Melo; OESTE:
 4 Aeropuerto de Quito.- El avalúo de este inmueble es de
 5 CINCUENTA Y SIETE MILLONES DE SUERES.- SEGUNDA.- La
 6 Municipalidad de Quito, representada por sus personeros
 7 Alcalde y Procurador Sindico Municipal entrega en
 8 Comodato a favor del Club de Leones Quito Los Olivos, por
 9 el tiempo de treinta años, contados a partir de la
 10 suscripción del presente contrato, el inmueble de su
 11 propiedad, singularizado en la Cláusula PRIMERA de la
 12 presente escritura, y que deberá devolverlo a la
 13 Municipalidad de Quito una vez cumplido el plazo o antes
 14 del mismo o en el caso de que el comodatario
 15 contraviniera en una de las condiciones constantes en las
 16 cláusulas que a continuación se detallan: TERCERA.- El
 17 Club de Leones Quito Los Olivos, representado por el
 18 Ingeniero GONZALO RAMIRO PERA CONSTANTE en su calidad de
 19 Presidente de dicha entidad, se obliga a destinar el
 20 inmueble materia del presente contrato a la construcción
 21 de una sede de servicios sociales en beneficio de la
 22 ciudad, a cargo del Club de Leones Quito Los Olivos.-
 23 CUARTA.- Es obligación del comodatario, el cuidado del
 24 inmueble y su conservación en buenas condiciones, caso
 25 contrario será responsable hasta de la culpa levisima, de
 26 conformidad con lo prescrito en el artículo dos mil
 27 ciento ocho del Código Civil.- QUINTA.- El presente
 28 contrato de comodato terminará por así convenir las

Handwritten scribbles at the bottom left of the page.

partes contratantes o cuando el Ilustre Concejo

1 Capitalino, resuelva la devolución del inmueble para
2 efectuar o cumplir con algún proyecto municipal o cuando
3 se extinga la personería jurídica del comodatario, para
4 lo cual bastará la notificación de la desocupación; en
5 todo caso se aclara que el plazo del referido contrato es
6 de treinta años renovables.- SEXTA.- Una vez concluido el
7 presente comodato, ya sea por vencimiento del plazo o
8 por incumplimiento de las condiciones pactadas y que
9 constan en las cláusulas que anteceden, el inmueble
10 pasará a formar parte del Patrimonio Municipal, sin
11 reconocimiento e indemnización alguna por el valor de las
12 mejoras invertidas, de acuerdo a lo pactado entre las
13 partes y aceptadas por el comodatario.- SEPTIMA.- Por su
14 parte, el comodatario, a través de su representante
15 legal, acepta el contenido de todas y cada una de las
16 cláusulas de esta escritura, obligándose a emplear el
17 inmueble entregado en comodato al uso y fines convenidos,
18 es decir, que durante el tiempo del contrato de comodato,
19 el comodatario estará a cargo del uso y ocupación del
20 inmueble; en caso de que el comodatario contraviniera a
21 lo pactado, esto es darle otro uso que no sea aquel
22 inherente a sus funciones y usos específicos, la
23 Municipalidad dará por terminado el comodato y obligará a
24 la restitución inmediata del mencionado inmueble y mas
25 bienes que le pertenezcan aún cuando no se hubiere
26 cumplido el plazo convenido, concluyendo ipso-facto.-
27 OCTAVA .- Forman parte del presente contrato, los
28



NOTARIA
DECIMO:OCTAVA

Dr. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS



siguientes linderos: NORTE: Propiedad particular; SUR:
1 Propiedad particular; ESTE: En parte propiedades
2 particular y por otra calle Sánchez de Melo; OESTE:
3 Aeropuerto de Quito.- El avalúo de este inmueble es de
4 CINCUENTA Y SIETE MILLONES DE DÓLARES.- SEGUNDA.- La
5 Municipalidad de Quito, representada por sus personeros
6 Alcalde y Procurador Síndico Municipal entrega en
7 Comodato a favor del Club de Leones Quito Los Olivos, por
8 el tiempo de treinta años, contados a partir de la
9 suscripción del presente contrato, el inmueble de su
10 propiedad, singularizado en la Cláusula PRIMERA de la
11 presente escritura, y que deberá devolverlo a la
12 Municipalidad de Quito una vez cumplido el plazo o antes
13 del mismo o en el caso de que el comodatario
14 contraviniera en una de las condiciones constantes en las
15 cláusulas que a continuación se detallan: TERCERA.- El
16 Club de Leones Quito Los Olivos, representado por el
17 Ingeniero GONZALO RAMIRO PERA CONSTANTE en su calidad de
18 Presidente de dicha entidad, se obliga a destinar el
19 inmueble materia del presente contrato a la construcción
20 de una sede de servicios sociales en beneficio de la
21 ciudad, a cargo del Club de Leones Quito Los Olivos.-
22 CUARTA.- Es obligación del comodatario, el cuidado del
23 inmueble y su conservación en buenas condiciones, caso
24 contrario será responsable hasta de la culpa levisima, de
25 conformidad con lo prescrito en el artículo dos mil
26 ciento ocho del Código Civil.- QUINTA.- El presente
27 contrato de comodato terminará por así convenir las
28



NOTARIA
DECIMO OCTAVA

Dr. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Documentos que a continuación se detallan, los que se mandan a protocolizar con él. a.- Nombramiento del señor Alcalde de San Francisco de Quito y Procurador Sindico.- b.- Resolución del Ilustre Concejo contenida en oficio seiscientos catorce de doce de febrero de mil novecientos noventa y tres.- c.- Copia del informe IC-noventa y tres-cero treinta.- d.- Nombramiento del representante legal del Club de Leones Quito Los Olivos.-

NOVENA.- Los gastos que demande la celebración de la presente escritura, con tres copias inscritas y dos simples para el archivo del Ilustre Concejo, serán de cuenta del comodatario, a excepción de los impuestos a que por ley están exentos este tipo de contratos.- Usted señor Notario, se servirá agregar las demás solemnidades de estilo necesarias para la validez y eficacia de este instrumento.- (firmado).- Doctor Pedro Freire López.- Abogado del Municipio de Quito.- Portador de la Matrícula de Afiliación Profesional del Colegio de Abogados de la Ciudad y Cantón de Quito, signada con el número dos mil seiscientos ochenta y ocho.- El mismo que suscribe la presente minuta de otorgamiento de un contrato de Comodato que queda legalmente transcrita.-

hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal.- Para la celebración de la misma, se observaron los preceptos legales del caso.-

y leída que les fue íntegramente a los señores comparecientes, por mí el Notario, se ratifican en todas sus partes y para constancia, firman conmigo, en unidad

de acto, de todo lo cual, doy fe.-

1
2
3 *Jamil Mahuad Witt* C.I. 110024484-5
4 DR. JAMIL MAHUAD WITT
5 ALCALDE DE SAN FRANCISCO DE QUITO

6
7 *Patricio Vivanco Rios* C.I. 110092737-8
8 DR. PATRICIO VIVANCO RIOS
9 PROCURADOR SINDICO MUNICIPAL
10
11 

12 *Gonzalo Ramiro Perra* 17.0336983-3
13 ING. GONZALO RAMIRO PERRA CONSTANTE
14 PRESIDENTE DEL CLUB DE LEONES DE QUITO

15 LOS OLIVOS
16 firmado).- Doctor Enrique Diaz Ballesteros.-

17 D O

18 C U

19 H E H

20 F O S

21 H A B I L I

22 T A N T E S

23 A continuación se agregan todos los habilitantes correspondientes.



ACTA DE POSESION DEL ALCALDE DE SAN FRANCISCO DE QUITO

“H. TRIBUNAL PROVINCIAL ELECTORAL DE PICHINCHA.-

Posesión del señor Alcalde de la Ciudad de San Francisco de Quito, señor Doctor Jamil Mahuad Witt, por el Partido Político Democracia Popular.- Unión Demócrata Cristiana.- 21 de julio de 1992.- Es fiel copia del original que reposa en los archivos de Secretaría de este Tribunal Provincial Electoral de Pichincha.- Quito, 3 de agosto de 1992.- LO CERTIFICO.- f.) SECRETARIO DEL TRIBUNAL PROVINCIAL ELECTORAL DE PICHINCHA.- Es fiel copia certificada que reposa en los Archivos de la Secretaría General. Quito, 10 de agosto de 1992.- LO CERTIFICO.- f.) El Secretario General del I. Concejo.

LO CERTIFICO

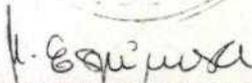
H. Esquivel
EL SECRETARIO DE SINDICATURA
MUNICIPAL

ESPACIO
EN
BLANCO

ACUERDO DE NOMBRAMIENTO

i. MUNICIPIO DE QUITO.- Dirección de Recursos Humanos.- Acuerdo N° 363.- Quito 12 de agosto de 1992.- Señor Doctor Patricio Vivanco Riofrío.- El I. Concejo Municipal de Quito en sesión realizada el 12 de agosto de 1992, resolvió designar a usted para que desempeñe el cargo de Procurador Síndico Municipal en reemplazo del señor Doctor Carlos Egas Egas.- Particular que comunico a usted para los fines consiguientes.- 12 de agosto de 1992.- f.) Dr. Jamil Mahuad Witt, ALCALDE DE SAN FRANCISCO DE QUITO.- f.) Ing. Edgar Beltrán Galindo, DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS.

LO CERTIFICO



EL SECRETARIO DE SINDICATURA
MUNICIPAL

ESPACIO
EN
BLANCO



Ilustre Concejo Municipal de Quito



El Ecuador ha sido, es
y será País Amazónico.

ASUNTO: COMODATO

FEB. 12 1993

Señores
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD 613

PROCURADOR SINDICO MUNICIPAL 614

CLUB DE LEONES QUITO LOS OLIVOS 615

Presente

De mi consideración:

Me permito comunicar a ustedes que el Ilustre Concejo Municipal en sesión pública ordinaria realizada el lunes 8 de febrero de 1993, al considerar el Informe No. IC-93-030 de la Comisión de Expropiaciones, Remates y Avalúos, y de conformidad con el Art. 2104 y siguientes del Código Civil, resolvió autorizar la entrega en comodato de un inmueble de propiedad municipal, ubicado en la calle Sánchez de Melo, sector Aeropuerto, a favor del CLUB DE LEONES QUITO LOS OLIVOS, por el lapso de 30 años, con el objeto de que se lo destine a la construcción de una sede de servicio en beneficio de la ciudad.

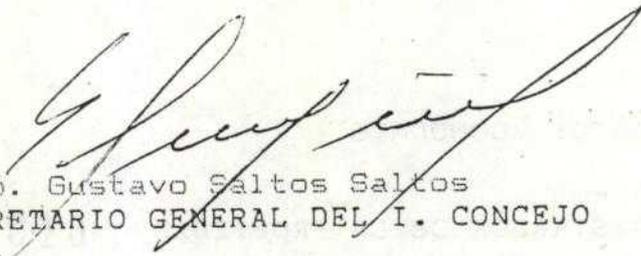
Deberá constar en la escritura correspondiente lo siguiente: si la comodataria no edifica sobre el inmueble en el plazo de 3 años, contados a partir de la suscripción de la escritura o destinara el inmueble a otros fines que no sean los estipulados en el contrato, éste se resolverá *ipso-facto*, sin reconocimiento o indemnización alguna.

El servicio médico se lo hará a toda la comunidad y el costo de la consulta deberá ser módico.

Los datos de superficie, avalúo y linderos del área a entregarse en comodato son los que constan en el oficio 018 de 5 de enero de 1993 de la Dirección de Avalúos y Catastros.

Con la resolución del I. Concejo, comuníquese al interesado; al señor Jefe de la Asesoría Jurídica-Procurador Síndico Municipal, para la continuación de los trámites de Ley y al señor Registrador de la Propiedad, para que sienta la razón respectiva.

Atentamente,



Lcdo. Gustavo Saltos Saltos
SECRETARIO GENERAL DEL I. CONCEJO

Anexo: copia del Informe IC-93-030
v. t. c.: Avalúos, Financiero, Planificación y OO.PP.

ESPACIO
EN
BLANCO



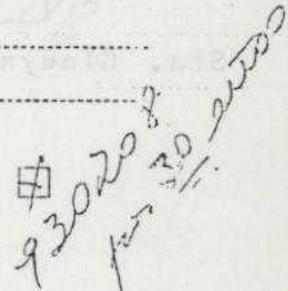
I. MUNICIPALIDAD DE QUITO
SECRETARIA DE COMISIONES

DEL I. CONCEJO

N.º 1212144

Núm. IC-93-030

Informe de la Comisión de: EXPROPIACIONES, REMATES Y AVALUOS
Materia del Informe: ENTREGA EN COMODATO DE UN LOTE DE TERRENO MUNICIPAL, UBICADO EN LA CALLE SANCHEZ DE MELO, A FAVOR DEL CLUB DE LEONES QUITO LOS OLIVOS DISTRITO C-1.

APROBADO: 

Señor Alcalde:

La Comisión de Expropiaciones, Remates y Avalúos, en sesión realizada el lunes 18 de enero de 1993, resolvió acoger en su totalidad los informes emitidos por las Direcciones de Avalúos y Catastros # 018 de enero 5 de 1993; Planificación # 012894 de enero 4 de 1993 y por Sindicatura Municipal # 076-93 de enero 13 de 1993, por lo que emite **DICTAMEN FAVORABLE** para que el I. Concejo, de conformidad con lo que dispone el Artículo 2104 y siguientes del Código Civil, **AUTORICE** la entrega en comodato de un lote de terreno municipal, ubicado en la calle Sánchez de Melo, Sector Aeropuerto, a favor del **CLUB DE LEONES QUITO LOS OLIVOS**, a fin de que se lo destine a la construcción de una sede de servicio en beneficio de la ciudad, debiendo constar en la escritura correspondientes lo siguiente: Si la comodataria no edifica sobre el inmueble en el plazo de 3 años, contados a partir de la suscripción de la escritura o destinara el inmueble a otros fines que no sean los estipulados en el contrato, éste se resolverá **ipso-facto**, sin reconocimiento o indemnización alguna; b) el servicio médico se lo hará a toda la comunidad, el costo de la consulta médica deberá ser módico.

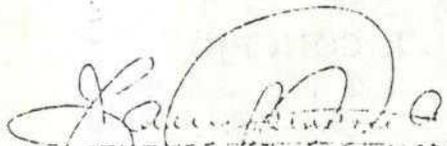
Los datos técnicos del lote de terreno a entregarse en comodato son los siguientes:

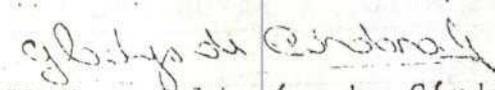
Propietario	I. Municipio de Quito
Comodatario	Club de Leones Quito Los Olivos
Ubicación	Calle Sánchez de Melo, sector Aeropuerto del Cantón Quito
Código catastral	11805-02-17
Area	950,00 m2.
Valor por c/m2.	\$ 60.000,00
Avalúo	\$ 57'000.000,00

LINDEROS: N: Propiedad particular
S: Propiedad particular

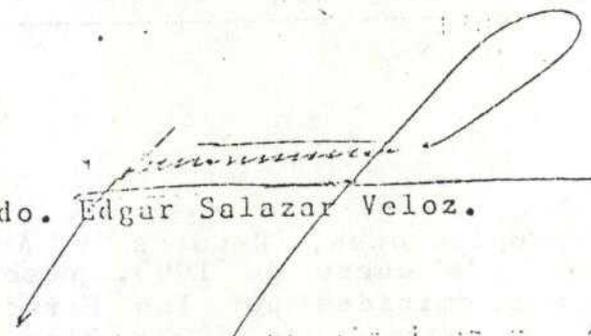
E: En parte propiedades
y por otra calle Sánchez de Mo
O: Aeropuerto de Quito.

Atentamente,


Lcdo. Jaime Bowen Andrade
P R E S I D E N T E


Sra. Gladys Calderón de Córdova,


Lcdo. César Ruales Palacios,


Lcdo. Edgar Salazar Veloz.

AVANCE
AUTORICE

CLUB DE LEONES QUITO LOS OLIVOS

Quito, enero 18 de 1993
Anexo una carpeta con documentación -
ELC/ELC.



I. MUNICIPALIDAD DE QUITO

ION DE AVALUOS

Nº 012

ador ha sido, es
á País Amazónico

Quito, a de 05 ENE 1923 199

Señor Doctor:
Patricio Vivanco
PROCURADOR SINDICO MUNICIPAL
Presente

De nuestra consideración:

En atención a la petición formulada por el Club de Tenis Quito, Los Olivos Distrito C-1 tendiente a que el I. Municipio de Quito les entregue en comodato un área de terreno ubicado en la calle Sánchez Baló N. 10 de agosto, sector Ferrocarril con la finalidad de construir una sala de servicios.

La Dirección de Planificación mediante oficio No. 12994-mp de enero 04 de 1923 cree que puede informarse los datos del predio de clave catastral 11005-02-17 en consideración de que será utilizado con carácter social, además manifiesta que por tantos años ha permanecido en estado de abandono perjudicando así al sector.

En tal virtud, esta Dirección informa las características técnicas de la propiedad municipal.

PROPIETARIO: I. Municipio de Quito
UBICACION: Calle Sánchez Baló, sector Ferrocarril del
Distrito Quito
CATEGORIA: 11005-02-17
AREA: 050,00 m²
VALOR POR C. M.: 0.60.000,00
VALOR: 0.57'000.000,00
ELEMENTOS:

1. Propiedad particular
2. Propiedad particular
3. En parte propiedades particulares por otra calle Sánchez Baló.
4. Ferrocarril de Quito

Atentamente,

García
Dr. Gaspar Benicázar Cubía
DIRECTOR DE AVALUOS Y CENSIOS

Rosillo
Ing. Raúl Castillo
JEFE DE CENSO ESPECIAL

Referencia No. 707

AVL.:



Dr. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS

NOTARIA
DECIMO OCTAVA

Se otorgó ante mí; y en fe de

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ello, confiero esta TERCERA COPIA, firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de su celebración.-

Dr. Enrique Díaz Ballesteros



Dr. Enrique Díaz Ballesteros
NOTARIO DECIMO OCTAVO DE QUITO.

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura, a fs. 460 N° 520 del Registro de HIPOTECAS DE QUINTA CLASE, Tomo 124

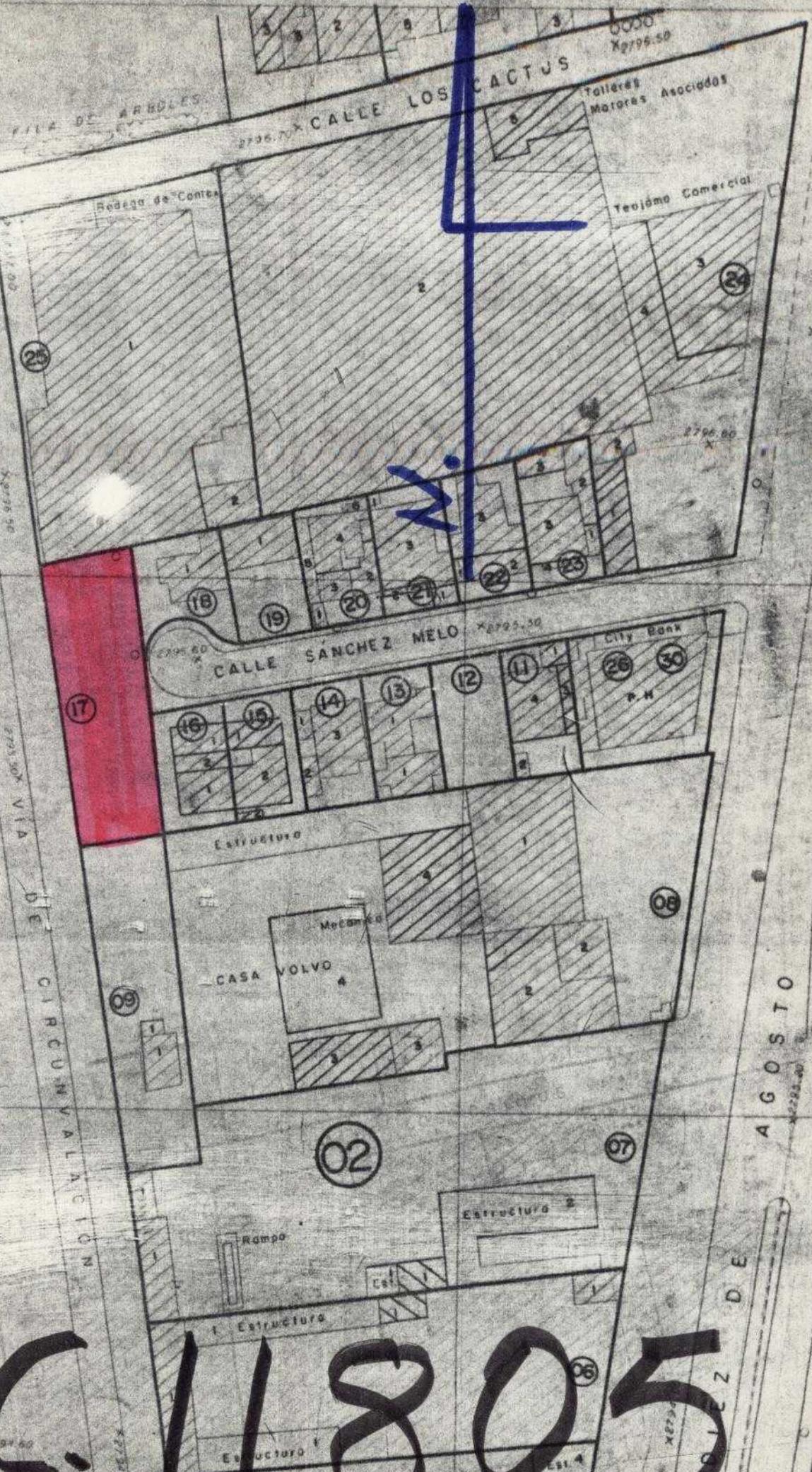
Quito, a 12 de Marzo de 1993

EL REGISTRADOR



Hugo Andrade C.
Dr. HUGO ANDRADE C.
Registrador de la Propiedad
ENCARGADO

H.C. 11805



AGOSTO

DE

FINA DE ARBOLES

CALLE LOS CACTUS

CALLE SANCHEZ MELO

VIA DE CIRCUNVALACION

Talleres Motoras Asociadas

Tejano Comercial

Estructura

CASA VOLVO

02

08

09

Estructura 2

07

Estructura

06

Estructura 1

01

X2796.50

X2796.50

X2292.50

X2796.50

0000
X2796.50

2796.50
X

X2796.50

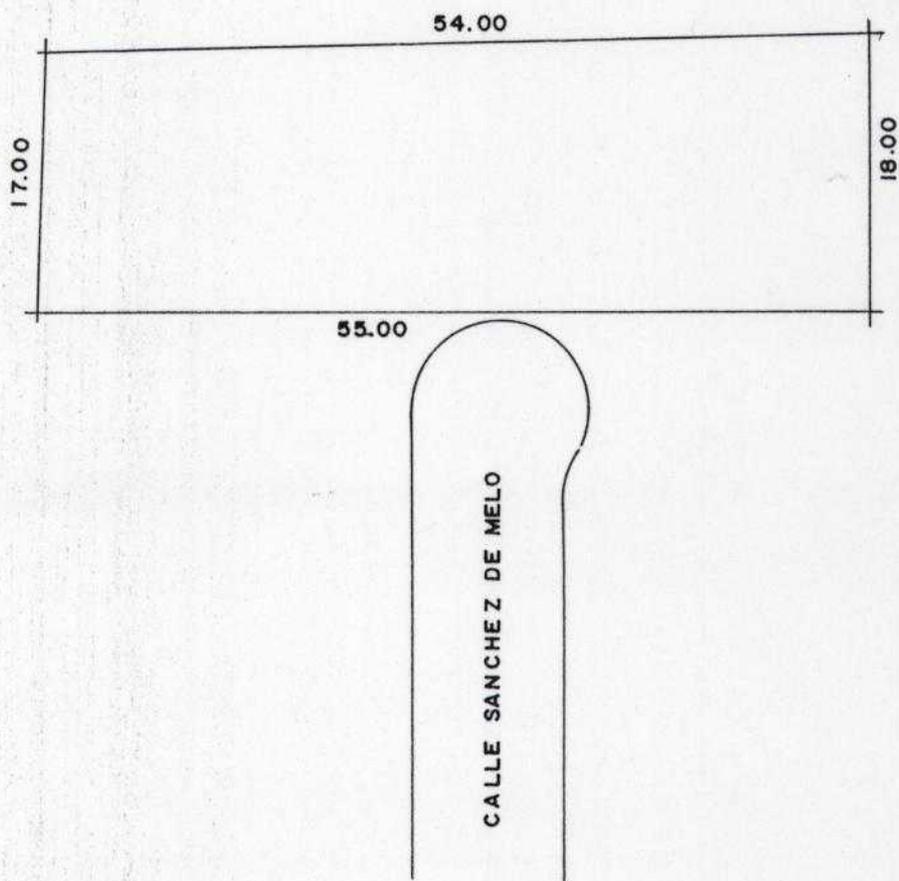
X2796.50

X2796.50

X2796.50

X2796.50

X2796.50



18

11805_02_17		Z.N
DIRECCION ADMINISTRATIVA		DPTO. DE PATRIMONIO Y BIENES
CONTIENE : CLUB DE LEONES LOS OLIVOS		ESC. 1:500
COMODATO		FECHA_ SEPT_99 Arq. EP.- PV-JC

CENTRO MEDICO COMUNITARIO

CLUB DE LEONES "QUITO LOS OLIVOS"

En las Especialidades de:

DERMATOLOGIA
ENFERMEDADES DE OJOS: Cirugía de Ojos
MEDICINA INTERNA
NEFROLOGIA: Con unidad de Hemodiálisis
CARDIOLOGIA: Electrocardiografía
GASTROENTEROLOGIA: ENDOSCOPIA
NEUROLOGIA
CIRUGIA GENERAL
CIRUGIA PLASTICA
UROLOGIA
ENDOCRINOLOGIA
PEDIATRIA
GINECOLOGIA: Planificación Familiar
OJOS, OIDOS, NARIZ Y GARGANTA
TRAUMATOLOGIA
LABORATORIO
RX
ODONTOLOGIA
FISIATRIA Y FISIOTERAPIA
PSICOLOGIA
DIABETOLOGIA
CERTIFICADOS M.S.P.

CURSOS DE:

MANUALIDADES
CORTE
COCINA

PINTURA EN TELA
CERAMICA
ARREGLOS FLORALES

HORARIO DE ATENCION: LUNES A VIERNES DE 8 A. M. A 4 P. M.

PASAJE SANCHEZ MELO S/N Y AV. 10 DE AGOSTO (Ref. TEOJAMA COMERCIAL)
DEL LABRADOR 300 m. AL NORTE. TELF. 410 089



PRECIOS POPULARES

C O N T I E N E :

- 1.- Exposición.
- 2.- Copia de la escritura pública mediante la que, el I. Municipio de Quito, entrega en COMODATO al Club de Leones QUITO LOS OLIVOS, un lote de terreno de su propiedad.
- 3.- Copia del Plano donde se halla ubicado el lote de terreno antes referido.
- 4.- Listado de las Especialidades Médicas que brinda el Centro Médico Comunitario del Club de Leones QUITO LOS OLIVOS, construido en la parte Sur del lote antes indicado.
- 5.- Copia de los Planos que fueran aprobados en virtud de los e cuales se construyó la Sede Social del Club, y que en la actualidad se levanta en la Parte Norte del predio dado en Comodato.
- 6.- Copia de los Planos del Centro Médico Comunitario, existente en la actualidad y al que se refiere el numeral 4 de este índice.
- 7.- Anteproyecto de la ampliación del Centro Médico Comunitario del Club, a construirse en el momento en que el I. Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, acepte nuestro peticionario para concedernos en Comodato o cualquier otro medio traslativo de dominio el lote de terreno adjunto al ya entregado.
- 8.- Varias fotografías de la Sede Social, del Centro Médico y de las actividades propias del Club.



CLUB DE LEONES QUITO LOS OLIVOS

DISTRITO G-1 DE LEONES DEL ECUADOR

PASAJE SANCHEZ MELO S/N Y AV. 10 DE AGOSTO (JUNTO PISTA AEROPUERTO)
TELEFONO: 410-089 • FAX (593-2) 250-324
QUITO - ECUADOR

Quito, Abril 27 de 1998

Señor

DIRECTOR ADMINISTRATIVO-JEFATURA DE BIENES
DEL I. MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO:

Gral. ARTURO PAZMIÑO FIERRO, en mi calidad de PRESIDENTE del Club de Leones "QUITO LOS OLIVOS", Institución beneficiaria con la entrega de un lote de terreno, dada en Comodato por parte del I. Municipio; y en acatamiento del público llamado efectuado por Usted, fin de que se justifique la ocupación del inmueble entregado en Comodato, atentamente digo:

1.- Con la copia de la escritura pública otorgada ante el Señor Notario, Doctor Enrique Díaz Ballesteros, el cuatro de marzo de mil novecientos noventa y tres, legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad de este Cantón, el doce de febrero de mil novecientos noventa y ocho, justifico que, el I. Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, entregó en COMODATO a la Institución que represento, el lote de terreno cuya ubicación, linderos y dimensiones, constan del antes referido instrumento público; y, a más abundamiento, en la copia resaltada del plano adjunto.

2.- Que así mismo, como lo demuestro con los planos que en su momento fueran aprobados por el respectivo Departamento Municipal, en el antes referido lote de terreno que nos fuera entregado en Comodato, en la actualidad se levantan dos construcciones, de las que, la una es la Sede Social propiamente dicha de nuestro Cubil; y la otra, sirve para cumplir con uno de los objetivos estatutarios de nuestro Club y Postulados del Leonismo Internacional; cual es, la prestación médica a través de nuestro CENTRO MEDICO COMUNITARIO, en el que, a personas de escasos recursos económicos se atiende en las especialidades de: Dermatología, Enfermedades y Cirugía de ojos, Medicina Interna, Nefrología con Unidad de Hemodiálisis, Cardiología y Electrocardiografía, Gastroenterología y Endoscopia, Neurología, Cirugía General, Cirugía Plástica, Urología, Endocrinología, Pediatría, Ginecología y Planificación Familiar, Otorrinolaringología, Traumatología, Laboratorio, Fisiatría y Fisioterapia, Psicología, Diabetología; y, además, con la pertinente autorización, conferimos Certificados M.S.P.; actividades todas las cuales, atendemos en un horario ininterrumpido de 08H00 a 16H00, de Lunes a Viernes.

3.- Que, así mismo cumpliendo con uno de nuestros postulados, el Comité de Damas del Club de Leones QUITO LOS OLIVOS, rea



CLUB DE LEONES QUITO LOS OLIVOS

DISTRITO G-1 DE LEONES DEL ECUADOR

PASAJE SANCHEZ MELO S/N Y AV. 10 DE AGOSTO (JUNTO PISTA AEROPUERTO)
TELEFONO: 410-089 • FAX (593-2) 250-324
QUITO - ECUADOR

liza periódicamente Cursos de Manualidades, Corte y Confección, Cocina, Pintura en Tela, Cerámica y Arreglos Florales.

A mayor abundamiento y con el sólo propósito de demostrar a Usted que, hemos cumplido fielmente con los objetivos para los cuales nos fuera dado en Comodato el lote de terreno en marras, adjuntamos una serie de fotografías tomadas recientemente, con las cuales probamos documentadamente nuestras afirmaciones.

Haciendo propicia la oportunidad, queremos manifestar a Usted que, las actividades que cumple nuestro Club, son tan amplias, que en los actuales momentos el espacio físico es totalmente reducido, por lo que, con la ayuda que siempre recibimos ya interna como externamente, se ha proyectado construir nuevas instalaciones que, permitan desarrollar nuestras actividades con toda comodidad, dando a nuestros semejantes un servicio oportuno, digno y decente a la vez que, procurando que nuestros servidores se hallen también en un medio apropiado, cómodo, digno y decente; por lo que, hemos proyectado -como lo probamos con la documentación pertinente- la construcción de nuevas instalaciones las que, sumadas a las existentes, satisfarán plenamente nuestras necesidades actuales.

Más, Señor Director, nuestras aspiraciones se han visto truncadas toda vez que, sorpresivamente han aparecido unos supuestos propietarios del lote de terreno adjunto al que mantenemos en Comodato, (resaltado con líneas en el plano adjunto), presuntos propietarios que no obstante haberseles solicitado, no exhiben documento alguno que legitime sus derechos, y con el agravante de que este lote de terreno, no tiene ni entrada ni salida por ningún lado, obligándonos a concederles a los "guachimanes" que lo cuidan, una servidumbre de paso permanente, inconveniente y sumamente peligrosa para la seguridad de nuestros intereses, puesto que en el interior del Centro Médico Comunitario, existen equipos e insumos médicos de invalorable valor; razón por la que, aprovechando esta oportunidad, cordial y comedidamente solicito a mi nombre y en nombre del Club que represento, que, luego de los estudios pertinentes y en el evento de que dicha franja de terreno adjunta al que poseemos en Comodato, fuera de propiedad del I. Municipio, se nos conceda también en Comodato; pero, en el supuesto no consentido de que aparezcan presuntos propietarios, solicitamos que, el I. Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, efectúe las gestiones necesarias para declarar la EXPROPIACION de dicho terreno, con FINES DE UTILIDAD PUBLICA Y OCUPACION INMEDIATA, para que terminado el trámite, también nos sea entregado en COMODATO.

Para corroborar estas mis afirmaciones, comedidamente me permito sugerir se sirva disponer se realice una Inspección Ocular al terreno, para luego de lo cual se presente el pertinente Informe.



CLUB DE LEONES QUITO LOS OLIVOS

DISTRITO G-1 DE LEONES DEL ECUADOR

PASAJE SANCHEZ MELO S/N Y AV. 10 DE AGOSTO (JUNTO PISTA AEROPUERTO)

TELEFONO: 410-089 • FAX (593-2) 250-324

QUITO - ECUADOR

En la seguridad de que, primeramente hemos cumplido con el requerimiento formulado por Usted; y además, de que este nuestro altruista y benéfico petitorio, será debidamente tramitado y aceptado en su totalidad, ofrezco de nuestra parte toda la colaboración e información que nos sea requerida.

Del Señor Director Administrativo, Cordial y Leonísticamente,



Gral. ARTURO PAZMIÑO FIERRO,
PRESIDENTE DEL CLUB DE LEONES "QUITO LOS OLIVOS"

